DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2629154

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita N°20, comuna de Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 25 de marzo del año 2025, Repertorio N° 3.567.-2025, otorgada ante el Suplente don Jorge Lobos Díaz; JOSÉ FEDERICO DIEZ, cédula de identidad para extranjeros número 14.755.892-9, constituyó Sociedad por Acciones. RAZÓN SOCIAL: "NEXUS MEDIA SpA", pudiendo actuar válidamente con el nombre de fantasía "SOCIEDAD NEXUS MEDIA SpA". OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad será: Uno) Todo tipo de servicios y asesorías técnicas, comerciales, "industriales y otras afines a negocios del giro publicitario". Dos) La prestación de todo tipo de servicios en actividades, negocios, eventos y promociones; contratación de espacios publicitarios de cualquier medio de comunicación, oral, visual o escrito; la impresión y publicación de revistas y folletos; todos esos relacionados con el giro publicitario. Tres) Todo otro tipo de servicios o necesidades afines que los socios acuerden producto de los requerimientos y solicitudes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. CAPITAL: El capital social asciende a la suma de \$1.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, suscritas en su totalidad por don JOSÉ FEDERICO DIEZ, en este acto. DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad le corresponderá a don JOSÉ FEDERICO DIEZ, cédula nacional de identidad N° 14.755.892-9, quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el giro social. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 28 de marzo del año 2025.- Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público Titular.- AVB.